

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Precio de la suscripcion.

En Barcelona, al mes. 10 rs.
 En provincias, 3 meses, franco de porte. 43 rs.
 Un número suelto. 21 mrs.

Punto de suscripcion.

En la administracion del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
 No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, linea. 114 de real.
 Los no suscritos. 112
 Los comunicados á precios convencionales.

Se le todos los dias por la mañana. Por la tarde se reparte á los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo mas interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Relacion de las cantidades recobradas por la suscripcion iniciada por el Excmo. Ayuntamiento constituido tal.

Dia 14 de agosto	
R.	Vn.
Suma anterior.	339,683 2
Dofia Rosa Nadal de Gasó	1,000
Luis Saignier	500
J. P. P.	19
Ce'lo Mendoza.	18
Galeo M.	10
Trótula Hildegarda M.	10
Benito Claramunda	58
Señor Marqués de Alfarrás	500
D. Fernando de Sagarra	200
El Baron de Prado-hermoso.	100
El conde de Fonollar	400
El marqués de Sentmanat.	500
D. José Antonio de Ros	100
J. Y.	40
Eulalia de Salles, marquesa viuda de Puerto-nuevo	40
Mariano de Segarra y de Ferran	20
Ignacio de Puig	400
Luis Balaguer	200
Rafael Maria de Duran	160
R. de Sisear	400
C. y P. V.	50
Ramon de Olzinelas.	400
Buenaventura de Sans y de Gregorio V. C. J.	320
Mateo Torallo, alcalde de Barrio 3.º y encargado del 6.º del distrito 2.º. La entrega de las cantidades recobradas en dichos barrios de los sujetos siguientes	20
D. I. M. de S. G.	19
José Valls	200
Ramon Vilaró.	19
M. Ll.	60
Antonio Garrigosa	20
J. O. y J.	80
Andrés Basté	100
Señor Marqués de Rocabruna.	400
F. P.	80
A. E. R.	40
Francisco Fortuny	57
F. E. S.	100
Señores José Llido y Compañia.	8
D. Ramon Tintoré	20
Ramon Carbonell.	800
Juan Achon.	38
Antonio Farau.	100
Señores Ignacio Carreras y Compañia	40
Agustin Vilaró.	20
S. E.	200
Luciano Parcet	20
Nicolas Carrió.	200
Señores Juan Romá y Compañia	19
F. I.	200
C. y L. A.	40
Y. R.	10
A. R.	200
Señores C. S.	200
Suma.	348,050

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL CENTRO PARLAMENTARIO.

Tarragona, 12 de agosto.
 Querido amigo, parece que nunca llegaremos á entendernos. El sistema constitucional de si tan moderador, se convierte entre nosotros en guerra perpetua. ¡Qué oprobio para los partidos! Para nada sirven entre nosotros las mayorias y minorias. La fuerza, el fusil y quizá la sorpresa han de ser la ley del pais. Mucho hablamos de legalidad; mas los partidos quieren entenderla cada cual á su modo. Malditos partidos que traen tanta agitacion. Para nada sirven las ideas conciliadoras y legales. Las banderías no quieren resignarse. Muy idolatras sabeis que somos del Gran patrio Espartero. Mas la reina estaba en su derecho valiéndose de otro hombre para la formacion del gabinete. Ahora los acontecimientos pueden traer otros acontecimientos: y solo Dios sabe á donde iremos á parar. Bien manifestos están los conatos del partido del retroceso, que está luchando con todas sus fuerzas para alcanzar el poder. Hasta tememos mucho que así suceda. Cuando menos, auguramos largos trabajos á la situacion, si aspira salvarse de la tormenta que le viene encima. De todos modos, debemos desear que tenga mas influjo en el poder moderador de la Corona el voto del pais, que no está á la otra parcialidad. Que vengán las elecciones, y se verá el deseo Nacional. Este es el mejor consejero, lumbrera y apoyo para el Soberano en pais regido por instituciones representativas. Los partidos, las camarillas, la prensa podrán tener buenas ó malas tendencias, pero el consejo del pais no puede ser dudoso: es siempre solemne y verdadero. Ningun temor se puede abrigar de que las ideas monárquicas conciliadoras y de progreso no salgan vic-

toriosas en la lucha con el espantible retroceso y con el desbordamiento anárquico.

En esta provincia ha habido agitacion en los ánimos, como era natural: pero solamente en Reus se disparó el fusil. Una insignificante minoria, que seguramente no llegaria á doscientos hombres, de los cuales ni la mitad pertenecian á la milicia, se declaró en rebelion: hubo algunas desgracias, pero fácilmente se apaciguó todo. Ahora los ánimos están en suspenso: y sin saber á donde caerá la balanza. Quiera Dios que las medidas sean conciliadoras, y que lejos de agrair á los liberales honrados haya prudencia en los gobernantes para apaciguar y unir: no venga despues el descontento á producir tarde ó temprano otras revueltas, que ya seria hora hubiesen concluido. Que se salven las prerogativas de la Corona; pero que vengán las reformas segun las ideas del siglo. Este es el modo de prevenir la revolucion y de salvarnos. Es muy consecuente que el partido realista, que para nosotros es ciego, ostente su bandera en la prensa; y tambien que la democracia, bien que todavia débil entre nosotros, presente al criterio público sus teorías deslumbradoras. Pero no deja de ser vergonzoso, que unos hombres que quieren todos la monarquia constitucional basada en una misma persona, se hagan una guerra tan desapiadada. Malditos empleos, que es bien cierto fomentan principalmente esta perturbacion anquiladora. Malditos camaleones políticos que se apoderan de la prensa y de las poblaciones; diciéndose aquellos la opinion pública, cuando muchas veces no son mas que el hombre que busca el empleo ó el mando, y apellidándose los otros los delegados del pueblo, porque son los mas osados. Ya que no se puede pasar por otra cosa, que se vea la cara á todo el mundo; y que se distingán bien las intenciones miserablemente personales.

No podemos querer que tengan influencia en el mando las banderías. Solamente ambicionamos la union de los hombres monárquico-constitucionales, que sinceramente quieran conocer, que por muy estimables que sean todas las personas, sean cuales fueren sus ideas, se deben apartar políticamente de los anarquistas, aun que se titulen progresistas, y tambien de los realistas aunque tomen el nombre de moderados. A estos se los podría decir: vuestras doctrinas son muy rancias, y se acercan mas al partido clerical que al nuestro, y así os privais de venir con nosotros: á los otros se los podría manifestar, que no es posible la sociedad sin el orden legal y sin el respeto á la autoridad, y que sus acciones están muy poco conformes con tales ideas, que son las nuestras.

Peró dejemos la fastidiosa política, y pasemos á cosas locales. La cosecha de granos en nuestra provincia no ha sido lo que presentaba. En realidad, ha habido mucha paja y poco grano. La de caldos todavia es menos halagüeña. El aceite, salvo algunas pequeñas comarcas, no puede ser abundante. Las muchas lluvias dieron tanto vigor al árbol, que tiró la flor, quedando escaso el fruto, y este todavia ha de pasar los calores, para poderse decir, que ha quedado salvo. Los vinos serán escasos, cual los años anteriores. En su principio la cepa desarrollaba bien sus sarmientos y racimos, y daba esperanzas que habia sacudido, sino del todo, al menos muy notablemente la enfermedad, que hace tanto tiempo está sufriendo. Posteriormente se ha ido desarrollando el *oidium* en términos de augurarse muy mala cosecha; salvo algunas pequeñas localidades.

Á no ser el vino de Aragon, se verian muy apurados los comerciantes para la extraccion al extranjero. El *oidium* no solamente priva á la uva de dar vino, sino que hasta su calidad es mala. Para la elaboracion de aguardiente, algunas veces sale con bastante espíritu; pero como el racimo apenas tiene zumo, y solamente queda con un poco de pulpa, se ha notado que entonces el agua viene á ser necesaria para la fermentacion. Como los vinos que se embarcan en este puerto van en su mayoria al Brasil, Rio de la Plata y Pacifico; y como los buenos del Priorato escasean tanto, suple para las mezclas el de Caridena que sale carisimo con motivo de los portes.

La cosecha de avellana y almendra, que es de alguna consideracion en esta provincia, y que nos trae algunos millones del extranjero, no pasará de mediana. La de algarrobas, parece que será regular. Finalmente se nota que muchas plantas sufren cierta enfermedad, que

algunos califican de la misma especie que el *oidium* de la cepa.

El movimiento mercantil algo encalmado: se espera la cosecha. En el puerto apenas hay dos docenas de buques grandes y chicos. Apesar de esto, el precio de los líquidos sigue carisimo, y con aumento todos los dias, particularmente las buenas calidades, que escasean mucho. La pipa de rico vino para el Brasil no baja de cien pesos fuertes, y la de aguardiente espíritu fino, para refuerzo de los vinos de Jerez, logra comunmente doscientos pesos. No hay memoria de que nunca haya habido tales precios.

Todavia no está en explotacion el ferro carril hasta Reus: pero faltan pocos dias. F.

Copiamos el siguiente artículo del *Criterio*: Examinados ya los impuestos que en nuestro pais se cobran en especie con el título de *alojamientos y bagages*, continuamos hoy nuestra tarea ocupándonos de los de la misma indole que se conocen con los nombres de *suministros, pasapliegos, conduccion de reos transitaris y prestaciones personales* para las obras y caminos de travesia; y consecuentis con el fin que nos hemos propuesto de proponer los medios que creamos convenientes para remediar los abusos que lastiman los intereses de los pueblos, lo haremos con la menor extension posible, escusando cuantos detalles sirvan solo para ilustracion, y no influyan directamente en la esencia de la cuestion que nos proponemos tratar.

De cuantos impuestos hemos hecho relacion, el que mas arreglado se halla á la doctrina que venimos sustentando, es el del suministro. Este servicio, tan antiguo como los ejércitos ha seguido los mismos trámites abusivos que el alojamiento y el bagage; pero se ha mejorado mas que aquellos, puesto que la Hacienda lo ha tomado á su cargo, reduciéndole á numerario, é indemnizando á los pueblos que adelantaban los viveres y utensilios á las tropas transeantes. No es hoy nuestro ánimo tratar la cuestion del suministro permanente, porque este ramo está á cargo de la Hacienda militar, y solo nos limitaremos al eventual, que segun la tradicion de los pasados siglos viene haciéndose desde los mas remotos tiempos.

Durante ellos este servicio ha tenido tres caracteres distintivos de las épocas en que se hicieron las modificaciones. En la provincia en que se estableció, ni la circulacion de las fuerzas militares de entonces, ni la indole de la organizacion de las legiones, podian establecer el aprovisionamiento de viveres, como hoy se ha hecho en los grandes centros de poblacion, y los soldados se apoderaban de los artículos alimenticios que encontraban á su paso, constituyendo su adquisicion un verdadero merodeo. Mas tarde, se cometió el deber de procurarlos á los Ayuntamientos, sin indemnizacion alguna, y últimamente se estableció que el ministerio de Hacienda compensase pecuniariamente los artículos que suministrase el municipio.

Si los gobiernos, de la misma manera que emprendieron esta reforma en el ramo de suministros, hubiesen tenido en cuenta lo mismo respecto de los demas impuestos especiales que llevamos examinados, poco ó nada hubiéramos tenido que decir; pero cuando aquellos continuaban exigiéndose y administrándose como en los tiempos bárbaros, no hubiéramos correspondido á nuestra mision, sino hubiésemos alzado nuestra voz denunciando los abusos para que se corrigiesen, como hoy lo hacemos con el de mas bulto que resalta en la administracion del suministro eventual.

Los artículos que hoy facilitan los pueblos al ejército y que componen lo que se llama el servicio de raciones, son: pan, cebada, paja, forrage, carbon, leña y aceite. Entregadas estas especies, recogen los recibos de los auxiliados y mensualmente forman su cuenta para que se les abone en pago de contribuciones por la administracion de Hacienda respectiva, que las examina y liquida y procede á su abono de la misma manera que proponiamos en nuestros artículos precedentes para los demas servicios.

Peró el mal está en la manera de hacer la liquidacion. Para buscar el tipo regulador, las diputaciones provinciales, en union con los comisarios de guerra, exigen de los pueblos cabezas de partido judicial un estado del precio medio que hayan tenido durante el mes en que se ha verificado el suministro de las siete especies referidas; y amalgamándolas y confundiéndolas, extraen el tipo de indemnizacion, y con analogia á él hacen el abono á los Ayuntamientos; que las mas de las veces sufren

pérdidas inmensurables, que tienen que cubrir por medios ilegales; y como es sabido que hay provincias, dentro de cuyo mismo perímetro el precio de las primeras materias varia en un doble de su valor, la desproporcion absoluta que resulta es insufrible. ¿Quién hay que no conozca que la leña en la sierra vale la mitad del precio que en los mercados de la costa por los gastos del trasporte? ¿Quién desconoce que el trigo en los pueblos que lo producen, vale infinitamente menos que en el punto donde no se coge esta semilla? Esta verdad inconcusa, que la sabe el mas rudo gañan de aldea, parecen desconocerla los gobiernos cuando no han puesto remedio á los males que trae sobre terminados pueblos.

Distando muchas veces veinte leguas dentro de una misma provincia el pais productor del trigo de los pueblos de las nevadas sierras donde no se adquiere mas que una escasa cosecha de centeno, los portes en caballerías hacen doblar el valor de aquel artículo; y como el tipo regulador para su abono es el que resulta de la amalgama en las operaciones aritméticas de las cantidades fijadas en los certificados del precio corriente en todos los partidos judiciales, unos resultan siempre altamente beneficiados y otros sufren perjuicios pecuniarios de la mayor consideracion, que no se indemnizan por nadie y que los pueblos tienen que cubrir del modo que todos sabemos y que nos repugna revelar.

Una prueba de la verdad de lo que decimos está en la siguiente sencilla liquidacion. Suponiendo que el trigo este en el partido A al precio de 20 rs. fanega, en el B á 30 y en el C á 45, como sucede con harta frecuencia, el tipo regulador que fijaron las diputaciones provinciales será el de rs. vn. 31,66 de donde resulta que A ha salido mejorado en 11,66; B en 1,66 y C, habrá perdido en cada fanega que haya suministrado la enorme suma de rs. vn. 13,34; y si por virtud de los acontecimientos políticos, el movimiento de tropas ha sido crecido por los contornos de C, á mas de la penuria del alojamiento, del bagage y del pasapliego, las pérdidas en el abono de las especies suministradas habrá podido ahorrar en un mes las utilidades de la senara concejil de un año.

Esto tiene un pronto, fácil y eficaz remedio, y es sacar el tipo regulador por partidos judiciales y no por provincias como hoy se verifica, con lo cual se conseguirá aproximar mas el tipo del abono al del coste de las materias suministradas, y los pueblos que carecen de los beneficios de la recoleccion de determinados artículos tendrán la ventaja de no perder, ó perder poco, mientras que los hay que además de las delicias y utilidades de la produccion, disfrutan del regalo que el Gobierno les hace á costa de aquellos, con el aumento de precio que señala á las raciones con perjuicio de aquellas, lo cual es el colmo de la injusticia.

Esperamos que el deseo de corregir este abuso hará que el señor director de administracion local se sirva instruir el oportuno expediente que de por resultado la uniformidad é igualdad en la compensacion del servicio de que tratamos.

E. DE S.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

La reproduccion mas ó menos extensa y sistemática en varios puntos de la Monarquia de las escenas deplorables y escandalosas ocurridas en Castilla, y la frecuencia con que se han repetido, aunque en menor escala aquellos incendios y punitos atentados, exige por parte del Gobierno de S. M. y de sus delegados una atencion preferente, asidua y escrupulosa, porque urge salir al encuentro y oponer al mal con mano severa y enérgica un correctivo pronto, ejemplar y saludable; urge satisfacer á la opinion pública profunda y tristemente alarmada; reintegrar á la moral y á las leyes ultrajadas y escarnecidas indignamente en su imperio y accion continua, invisible y benéfica; devolver á las clases productoras la seguridad y confianza necesarias á su prosperidad y desenvolvimiento; depurar de una vez la atmósfera de los miasmas deletéreos que amenazan hacerse endémicos, comprometiendo indefinidamente el reposo y bienestar de los pueblos.

El Gobierno desea, y es la voluntad de la Reina (Q. D. G.), que V. S. bien penetrado de las causas y circunstancias que preparan, determinan y tienden á perpetuar este fenómeno social de los mas graves y trascendentales, se aplique desde luego, sin demora ni excusa, á aniquilarlo y prevenirlo por los medios ordinarios, directos y rápidos de la represion legal, y por los indirectos y prudentes

ciales que tanto y tan eficazmente contribuyen á debilitar ó anular la accion maléfica de aquellas.

La relajacion y laxitud del principio de autoridad y de Gobierno en el período que termina; el carácter de interinidad, de duda, de vacilacion y de acritud que le ha acompañado y distinguido hasta el fin; los manejos tenebrosos de los fautores de la revolucion permanente y de la anarquía crónica; la movilidad de los funcionarios en el órden judicial y administrativo que quita al empleado interes, acierto, conocimiento y actividad en el desempeño de su cargo; la flojedad del sentimiento moral y religioso, consiguiente á la predicacion incesante y propagacion descarada de ciertas doctrinas y nociones falsas y trastornadoras; la rivalidad á que arrastra irresistiblemente á las clases y á los intereses la presion de las exageraciones de los partidos y facciones extremas; la impunidad que seduce; la facilidad que atrae, y otras muchas causas externas ó latentes; y sobre las cuales llamo muy particularmente la atencion de V. S., son, á no dudarlo, y la opinion universal así lo reconoce, las que mas descubierta y derechamente conspiran á esos fines reprochados y justiciables.

No vacile pues V. S. en el cumplimiento exacto y puntual de los deberes que le impone esta situacion. Ante todo procure V. S., por todos los medios posibles que le sugiera su prudencia, evitar y prevenir este género de demasias, seguro de lo grato que será á S. M. emplee todos aquellos que tiendan á economizar las medidas severas, muchas veces ineficaces y siempre dolorosas; tranquilice á las clases proletarias y desvalidas, hasta ahora excitadas por malos consejos y sugestiones pérdidas y engañosas, acerca de los sentimientos benévolos del Gobierno, dispuesto á procurarles alivio y bienestar, y llegado el caso desgraciado, de que aquellos crímenes se reproduzcan, persiga con actividad incansable á sus perpetradores, encargue y ordene bajo la mas estrecha responsabilidad á los Alcaldes, Jefes de la Guardia civil y agentes todos de la Administracion en esa provincia, la vigilancia que evita y la prontitud en la instrucción de las correspondientes sumarias, que asegura el castigo, y acometa finalmente de lleno, con el celo que tiene acreditado, esta obra de restauracion moral y legal que el ordeno y recomiendo en nombre de la Reina y de los intereses mas sagrados de la Patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1856. — Rios y Rosas. — Señor Gobernador de la provincia de....

CORREO NACIONAL.

MADRID 11 DE AGOSTO.

Leemos en la *Epoca* lo que sigue: «Podemos asegurar á quienes lo duden que efectivamente el emperador Napoleon III ha escrito á nuestra augusta Reina una carta altamente satisfactoria para S. M. y en la que reina el espíritu mas blasonero para los que amamos con sinceridad la monarquia constitucional en España. Sin la pretension ridicula de dar consejos á su augusta aliada, la cartafelicitation del emperador coincide con las aspiraciones elevadas y nobles que abraja el corazón de nuestra Reina, y que están profundamente arraigadas en su alma.

Lo hemos dicho antes de ahora: altamente popular hoy dia Isabel II en España, su mas ardiente deseo es sin duda ser igualmente popular y respetada en Europa y legar á la historia un nombre digno de sus ínclitos predecesores.»

«Algunos periódicos progresistas anuncian haber sido recogidas sus ediciones de ayer ó de este dia. Ignoramos las causas de esta medida, que por un sentimiento de delicadeza no podemos menos de lamentar.

La situacion de Madrid y de la España entera sujeta á un estado de sitio absolutamente necesario para salvar la causa del órden social nos impone en esta parte una reserva que apreciarán nuestros mismos colegas de la prensa. No tenemos datos bastantes, no estamos, como no estamos, en las regiones del gobierno, para apreciar bien las causas de la conducta de éste con respecto á la imprenta; lo que vemos es que el trastorno social ha sido inmensa en todas partes, y que la España se encuentra hoy como un enfermo de peligro, que exige toda la solicitud y cuidado de los que están destinados á salvarle de una muerte inevitable y cierta.

Peró si no podemos apreciar la conducta que se sigue en esta materia, nos será permitido desear llegue pronto el dia en que pueda aflorarse la represion, hoy subsistente, de la prensa, y le sea dado á esta discutir dentro de los límites del decoro y de la templanza sobre todas las cuestiones políticas que se agitan en nuestra patria.

Una observacion, sin embargo, nos atreve-

de estas casas consistoriales, en donde permaneció espuesta desde el día 15 al 26 de este mes; teniendo lugar la rectificación en los ocho días siguientes, y admitiéndose por lo tanto en los diez y seis distritos abajo expresados las reclamaciones que deban proponer los interesados, ó por ellos sus padres, curadores, parientes en grado conocido, amos ó apoderados, a fin de cuanto a la esclusion como a la inclusion de otros mozos, y a la edad que se haya anotado a cada uno en los referidos alistamientos.

Siendo estos la base de las demás operaciones, de interés no solo del cuerpo municipal que quiere en asunto tan delicado proceder con todo el pulso debido, sino de todos los mozos venir a examinar las listas para hacer después las rectificaciones oportunas en vista de las causas que espongan.

Y para que no pueda alegarse ignorancia, esta municipalidad ha dispuesto que se publique por medio del presente anuncio, y de los periódicos de esta capital, con relacion de los distritos ó secciones donde deben proponerse las reclamaciones.

Relacion de los locales que deben ocupar cada uno de las 16 secciones en que se halla dividida esta ciudad:

- Seccion primera.—Distrito 1.º, barrios 1.º, 2.º y 3.º Lonja.
 - Seccion segunda.—Distrito 1.º, barrios 4.º, 5.º y 6.º Salon de Ciento.
 - Seccion tercera.—Distrito 1.º, barrios 7.º, 8.º y 9.º Cofradia de zapateros, calle de la Corbida, núm. 21.
 - Seccion cuarta.—Distrito 1.º, barrios 11.º y 12.º Escuela de la Barceloneta.
 - Seccion quinta.—Distritos 1.º y 2.º, barrios 10.º del distrito 1.º y 10.º del distrito 2.º Gremio de galoneros, arco de San Silvestre, número 1.
 - Seccion sexta.—Distrito 2.º, barrios 3.º, 8.º y 9.º Sala de tejedores de velos, calle Alta de S. Pedro, núm. 1.
 - Seccion séptima.—Distrito 2.º, barrios 6.º y 7.º Escuela de S. Juan, Riera del mismo nombre, núm. 12.
 - Seccion octava.—Distrito 2.º, barrios 4.º y 5.º Escuela de S. Cayetano.
 - Seccion novena.—Distritos 2.º y 3.º, barrios 1.º y 2.º del distrito 2.º y 7.º, 8.º y 9.º del distrito 3.º Salon de S. Jorge.
 - Seccion décima.—Distrito 3.º, barrios 3.º, 4.º, 5.º y 10.º Escuela de la calle del Tigre.
 - Seccion undécima.—Distrito 3.º, barrios 1.º, 2.º y 6.º Sala de convalecencia del hospital general.
 - Seccion duodécima.—Distrito 4.º, barrios 1.º y 2.º Escuela de párvulos de la calle de Cirés, núm. 5.
 - Seccion décima tercera.—Distrito 4.º, barrios 3.º y 4.º Casa pasaje de la calle del Conde del Asalto, núm. 12.
 - Seccion décima cuarta.—Distrito 4.º, barrios 5.º y 6.º Escuela de la calle de S. Saturnino, núm. 1.
 - Seccion décima quinta.—Distrito 4.º, barrios 7.º y 8.º Escuela de párvulos, calle de S. Pablo, núm. 87.
 - Seccion décima sexta.—Distrito 4.º, barrios 9.º, 10.º y barrios de San Beltran. Cofradia de la Sangre, plaza del Pino.
- Barcelona 15 de agosto de 1856.—El alcalde constitucional presidente, Francisco Permanyer.—P. A. de S. E., Estanislao Reynals y Rabasa, secretario interino.

Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Estando aprobados los expedientes de redenciones de censos y censales que se presentan á diferentes comunidades religiosas de esta provincia; y no habiendo realizado el pago los sujetos que á continuacion se expresan, se les previene que si dentro el improrrogable término de 15 dias no se presentan á verificarlo, se procederá á su venta conformé prescribe la instruccion.

D. Domingo Sala de Rubi.—Francisco Suanza de Manresa.—Jaime Solasagales de Sellent.—Mariano Salvaña de esta.—José Sabad y Carreras de id.—Sra. Antonia Sirvent de id.—Jaime Santacana de la Llacuna.—Juan Salvat de esta.—Juan Serra de Manresa.—José Serra y Marrugat de esta.—Ana Sabadell de id.—Antonio Serra de Tordera.—Ramon Serra de id.—Gregorio Sallars de Castellbisbal.—José Suayr y Cruells de S. Andrés de la Barca.—José Sayol de S. Coloni.—Jose Sunyol y Cuadras de esta.—Francisco Soli de Tavadel.—Jaime Saladrigas de Sta. Coloma de Gramanet.—Antonio Satorres y Perramon de S. Fructuoso.—José Sastre y Espluga de Olesa.—José Sisa y Font de Premiá de Mar.—Hipólito Sababert de Castell Torsol.—Juan Sagalés de Cardedeu.—Sra. Antonia Saulea de esta.—D. Antonio Sangerman de id.—Jaime Sadó de id.—Francisco Javier Saladrigas de Santa Coloma.—Jaime Safont de esta.—Josefa Sans de Jover de esta.—Segismundo Samanach de id.—Francisco de Asis Serra de Llinás.—Juan Saforcada de esta.—José Sauri y Ros de Argenton.—Sebastian Sendras del Masnou.—Pablo Serra y Carbó de Palafróls.—Baudilio Soler de esta.—José Solanes de San Baudilio de Llobregat.—Pedro Sala de Vilamajo.—Pablo Simon de S. Pol.—Pedro Serra de Granollers.—Francisco Sans de esta.—José Sisa y Rosello de S. Pedro de Premiá.—Manuel Soler de la Llacuna.—Benito Sastre de esta.

Barcelona 14 de agosto de 1856.—José Perez Valdés.

Junta provisional de LA ASEGURADORA.

Habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) en real decreto de 30 de julio último, autorizar la constitucion de esta sociedad; y señalado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia el domingo 17 del corriente para la celebracion de la Junta general, con arreglo á lo que previene el artículo 25 del Reglamento para la ejecucion de la ley del 28 de enero de 1848; se pone en conocimiento de los señores accionistas que la expresada reunion tendrá lugar en el Gran salon de la casa-Lonja á las 4 1/2 de la mañana del citado día 17.

En su consecuencia los Sres. accionistas con voto que gusten acudir á la misma, podrán servirse recoger las papeletas de ingreso en los días 15 y 16 desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde en la casa núm. 2 de la calle Nueva de San Francisco cuarto principal.

Barcelona 13 de agosto de 1856.—P. A. de la J. P. de la A., Mariano Lluch, vocal secretario.

Navegacion é industria.

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 8 del corriente, se acordó la continuacion de la misma para el domingo 17 de actual. Lo que se avisó á los señores accionistas, que no se sirvieron concurrir, encargándoles que atendida la importancia del asunto, tengan la bondad de verificarlo en dicho día ya sea por si, ya por medio de representante.

Barcelona 13 agosto de 1856.—El administrador interino, Miguel de Izco.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones entradas al puerto en el día de ayer.

De Areñis en 5 horas la corbeta Viñet de 409 ts. cap. D. Juan Juliá con lastre. Consignado á D. Rafael Masó. Buque recién construido en aquel astillero.

De Alicante en 5 ds. el laud Jóven Juanito de 34 ts. p. Francisco Pallisa con 1100 fanegas trigo á D. Juan Serra.

De Valencia en 3 ds. laud Jos. fina de 43 ts. p. José Albertos con 100 cañones de tabaco á D. Juan Fontanillas, con 44 ps. vino á don José Deu, 161 sacas lana á D. Salvador Magesí.

De Marsella en 47 horas el vapor Europa de 630 ts. cap. D. Juan Calsamiglia con 120 sacos de harinas á D. Timoteo Capella, 24 bultos drozas y efectos á los Sres. Solá y Munner; 12 id. á D. Buenaventura Solá; 28 id. á don Baltasar Fiol, 5 id. á D. P. Tintorer, 2 id. á D. Pedro Bohigas, 12 id. á D. Gervasio Villalonga, 6 id. á los Sres. Bordon, 10 barr. alambre á D. J. Damiano, 18 sacos efectivo á varios Sres. y otros efectos para esta, 124 bultos, varios géneros de tránsito y 78 pasajeros.

De Civitavecchia Torre de Flavia en 10 ds. el berg. Jerusalem Duac Sorelle, de 99 ts. cap. Juan Cignone, con 2700 qq. carbon á D. José Sagas.

De Mahon en 3 ds. el laud Carmen, de 28 ts. p. Juan Casanovas, con 150 cuarteras de trigo á la sra. viuda Coma.

De Alicante en 5 dias laud S. Sebastian de 46 ts., c. D. José Roca, con 800 ts. trigo á los señores Castells y Compañia, y 230 sacos lana á don Pedro Bohigas.

De Cartagena y Tarragona en 9 dias laud S. José de 13 ts., p. Juan Martinez, con 800 ts. trigo á la señora viuda Abiño.

De Ciudadela en 2 dias laud Amigos de 21 ts., p. Nicolás Fornés, con 510 cuarteras trigo á la orden.

De Andraix en 2 dias laud S. Antonio de 28 ts., p. Antonio Briel, con 400 qq. algarrobos, y 20 id. palma á la señora viuda Olcina y Compañia.

De Cardiff en 34 dias goleta Inglesa Beteey de 57 ts., c. Carlos Ellis, con 94 ts. carbon de piedra á los señores Pintó Perez y Compañia.

Ademas 6 buques de la costa con 18 cascos sardina, media pipa aceite á don Juan Novell, 5 cascos sardina, media pipa aceite á don Jaime Pla, 6 cascos sardina á don Ramon Mostich, 7 id. id. á don Juan Serra y Totosans, 9 id. id. á la óden, 240 pipas vino para trasbordar y efectos.

BUQUES A LA CARGA.

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool.

Saldrá el 19 del corriente á las 10 de la mañana el hermoso vapor español de hélice de 1200 toneladas y 300 caballos de fuerza EUROPA, capitán don Juan Calsamiglia, admitiendo pasajeros en sus espaciosas cámaras y á mas toda clase de cargo.

Se despachan en la calle de la Merced n.º 46 piso principal.

LINEA HISPANO-ALEMANA.

Grandes vapores de hierro á hélice.

Saldrá para Hamburgo, haciendo escala en Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Coruña, Santander y Southampton; el hermoso vapor español BARCELONA al mando de su capitán el alférez de fragata don Miguel Carafé, el día 19 del corriente á las 10 de la mañana. Admite carga á flete y pasajeros y se despacha en la calle de la pescaderia núm. 9 por sus consignatarios los señores don Buenaventura Solá y Amat y compañía.

Para Marsella.

El vapor español BALEAR capitán D. Pedro Grau, saldrá el 17 del corriente á las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced número 46 piso principal.

Para Cádiz y escalas.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitán D. Francisco Mercadal, el 24 del corriente á las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9 esquina á la de Codols.

Para Marsella.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas VIFREDO, su capitán don José Saffont, el 24 de agosto á las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por Sres. Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9, esquina á la de Codols.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el sábado 16 del corriente á las 2 de la tarde el vapor-correo el MALLORQUIN, su capitán D. Antonio Balaguer, admitiendo carga y pasajeros á precios modicos. Se despacha Pórticos Xifré, núm. 14.

Para Nuevitas.

Saldrá á últimos del corriente mes, el muy sólido bergantín de segundo viaje CARMITA, forrado y claveteado en cobre, al mando de su capitán don Francisco Botet. Admite carga á flete y pasajeros, á los que se ofrece el mas esmerado trato y excelentes comodidades.

Lo despachan los señores Lopez y Lemonnier, calle de la Carassa, número 1, cuarto principal.

Para Puerto-Rico.

Saldrá á primeros del mes de setiembre el bergantín UNION, capitán don Juan Bautista Casanovas; admite un pico de carga á flete y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Esparteria n.º 6, almacén.

BOLSA DE MADRID DEL 12 DE AGOSTO DE 1856.

Efectos públicos.

Títulos del 3 p.º consolidado, 41 33 c. publicados en bolsa. 00 00 d. no publicados.

Títulos del 3 por 100 diferido 23,35 d. no publicados en bolsa.



CON REAL PRIVILEGIO

ESCLUSIVO.

GRAN FABRICA Y DEPÓSITO DE FELIPE MULLER,

primero en su clase de balanzas básculas, cammas, arcas, prensas litográficas para sellar papel, copiadores para cartas, sillars, palanganceros y otros efectos de hierro; la fabrica calle del Peñ de la Creu y su depósito en la Rambla del Centro, núm. 28.

En el referido depósito ademas de las balanzas básculas ya conocidas, y arcas de hierro con abecedarios móviles que tanta aceptación han tenido en esta capital y en todo el reino por su especial clase, y teniendo la ven-

Amortizable de primera, 12-20 d. Item de segunda, 6-55 d.

Acciones del Banco español de San Fernando, id., 121 d.

Emision de billetes del Tesoro del empréstito de millones, á 00 00 d.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual. Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento á 83 d.

Item de 1.º de junio de 1851 de 2,000 reales, 83 50 d.

Item de 2,000 rs., 84 50 d.

Item de 31 de agosto de 1852 de á 000, reales, 87 50 p.

Item de la sociedad española mercantil é industrial, 2480.

Item de la compañía general de crédito en España, 2420

Id. Canal de Isabel II. de á 100 rs., por 100 anual, 106 50.

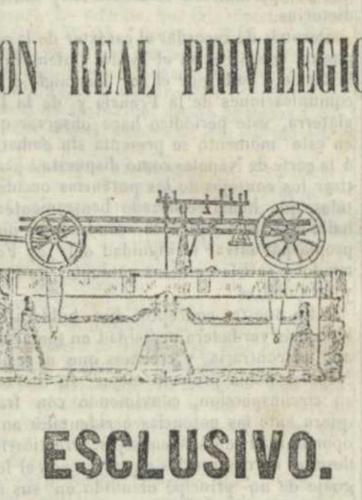
CAMBIOS ESTRANJEROS.

Londres á 8 dias fecha, 50 80 d.

Paris, á 8 dias vista, 5 30 p.

IDEM NACIONALES.

Albacete, 3,8 daño.—Alicante, 1,8 daño.—Almería, par daño.—Badajoz, 1/8 daño.—Barcelona, 3/8 p. daño.—Bilbao, 1/2 daño.—Burgos, 1/2 p. daño.—Caceres, par p. daño.—Cádiz, 1/4 ben.—Ciudad-Real, 1/2 p. daño.—Córdoba, 3/4 daño.—Coruña, par daño.—Granada, 3/4 d. daño.—Jaen 1 p. daño.—Leon par daño.—Logroño 3/4 p. daño.



taja de poderse cambiar su combinacion cada momento; por la cual S. M. se dignó aprobarlas concediendo privilegio esclusivo; se construyen grandes básculas, en las cuales y con el solo tiempo de 3 minutos pueden pesarse carruajes de 2 y de 4 ruedas aunque lleven una carga de una á 40,000 libras. Siendo de una utilidad para las aduanas del reino, para los establecimientos de peso público y para las administraciones de caminos de hierro y fabricas, proporcionando el mas justo y exac-

—Málaga par daño.—Murcia 1/4 p. daño.—Palencia, 1/2 daño.—Santander, 1/4 daño.—Santiago, 1/4 d. daño.—S. villa, 1/4 d. ben.—Telde 3/4 p. daño.—Valencia 1/4 p. daño.—Valladolid, 3/8 daño.—Zaragoza, 1/2 daño.—Descuento de letras al 6 por 100.

ANUNCIOS.

VENTA. Está para vender una chocolateria muy capaz y se puede trasladar á café. Darán razon en el café de la calle de la Union n.º 3.

TENEDURIA

de libros en partida doble, semidoble ó simple con cuentas corrientes con interés, comisiones, sociedad liquidacion etc. se enseña por un método tan completo fácil y claro que nada deja que desear al comerciante. Letra inglesa, idioma francés y aritmética por los mas breves sistemas. Calle de la Union n.º 23, piso 3.º No hay entresuelo.

ENFERMEDADES SECRETAS:

Su curacion por el cirujano Manresa y Castells. Calle del Hospital núm. 16 piso 2.º adviértese que no se emplea mercurio, y no se paga caso de no curar.

A LOS SEÑORES VETENRIARIOS, AGRICULTORES,

y demás tratantes en

CABALLERIAS. FUEGO ESPAÑOL

Esta untura es el único medicamento que suple infaliblemente al fuego, sin dejar marcas en el animal (véase el prospecto). Depósito general, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria n.º 7.—A 32 y á 60 rs. botella.

LA LEGÍTIMA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

que, preparada en esta capital por el Sr. DELAIGUA, ha adquirido tanto crédito para la radical curacion de las enfermedades secretas, herpéticas, reumáticas, escrofulosas, sarnosas y demás que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr. Salvador y Catalá, sucesor de aquel afortunado farmacéutico, sita en la bajada de San Miguel, número 7, á 12 reales la botella. La instruccion va firmada y rubricada.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion extraordinaria para hoy 16 agosto á Beneficio de la compañía.

1.º Sinfonia.—2.º La muy aplaudida comedia de D. Francisco de Rojas, refundida y puesta en cuatro actos, por D. Eduardo Asquerino, titulada: «entre bonos anda el juego». Exornado con coros y todo el aparato que su argumento requiere 3.º El aplaudido baile español, titulado: «la perla». El cual, por obsequio á los beneficiados, será despedido por el primer bailarín del gran Teatro del Liceo D. Angel Estrella (hijo), á quien acompañarán la Sra. Rosales y el cuerpo de baile 4.º Terminará el espectáculo con la graciosa pieza bilingüe en un acto, titulada: «la layeta de S. Just.» Cuyos principales papeles están á cargo de D.ª Emilia Danzan y Miguel Ibañez. La Sra. Danzan por un obsequio particular á los beneficiados se ha prestado gustosa á tomar parte en esta funcion.

Entrada general 3 rs. A las 8.

FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

Funciones para el domingo 17 de agosto.

Circo gimnástico español.

A las 4 1/2 de la tarde hasta las 7, inauguracion en el Parque inglés de la reputada compañía de bailarines, gimnástica, caballos, etc., bajo la direccion de don Angel Martinez.

Entrada al Parque inglés, 3 reales, los niños menores de 12 años pagarán un real.

Y habrá las dos filas primeras de asientos fijos de preferencia con el aumento de un real.

Mañana se publicará el programa de la funcion.

Baile de artesanos de tarde.

desde las 4 de la tarde hasta las 9 de la noche, en el gran salon entoldado de 400 parejas, iluminado por el gas, desempeñando 14 bailes escogidos, y parte nuevos, una selecta orquesta de 20 profesores con acompañamiento de banda militar.

Baile-concierto de caballeros

en el grandioso circo del Parque inglés desde las 7 hasta las 11 1/2, conforme al programa que se publicará.

Se necesita una prensa de enfardar para razon el Carpintero de la calle de Codols tienda núm. 41.

CALLE DE LLAUDER, TIENDA N.º 4,

De la casa de Xifré se halla un buesurtido de botines y botas de varias clases, á saber: botinas á 50 y 60 rs. parzapatos á 19, 22, 24, 26 y 30 reales par; los hay de charol y de castor para los que son muy delicados de los pies. Tambien los hay de becerro blanco propios para verano. Tambien hay babuchas de varios colores á 10 y 12, reales par, y para señora á 8 rs.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Madrid, jueves 14 agosto.

3 por 100 consolidado, 41, 25 papel.—Diferida, 25, 35 papel.

El director de la Epoca Sr. Coello viene nombrado en la Gaceta embajador en Turquía.

Se ha admitido la dimision del señor Montesinos.

Paris jueves 14 de agosto.

3 por 100 interior español, 39, 1/2.—Diferida, sin colizar.—4 1/2 francés, 95, 25.—3 por 100 71.—A fin de mes, 71, 15.—Consolidado inglés, 95 5/8.

Se hacen pocos negocios.

Peissier ha sido nombrado duque de Malakoff con una asignacion de cien mil francos de renta.

Han sido indultados por el emperador muchas personas.

Las tropas rusas que han dejado á Kars se dirijen hacia Alexandropol.

Amsterdam y Amberes 13 de agosto.

3 por 100 interior español sin colizar.

E. R., José Oriol Petit.

BARCELONA.

Imprenta de J. Roger, calle del Hospital, núm. 99.